| Fecha: | 19 | de | ABRIL | de | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|

| GRADO DE RESPONSABILIDAD |
|---|
| ▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida |

| INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO | |
|---|---|
| **Contrato y/o convenio número:** | 2171 DEL 28 DE JUNIO DE 2022 |
| Objeto del Contrato y/o convenio: | CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL — COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA |
| Supervisor: | XIMENA ALEXANDRA GARCÍA CASTILLO<br>RESOLUCIÓN No. 172 DEL 21 DE JULIO DE 2022 |
| Contratista y/o cooperante: | DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ |
| Valor inicial del contrato y/o convenio | CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($129.322.060,00) IVA INCLUIDO. |
| Duración inicial del contrato y/o convenio | El plazo para ejecutar será de DOS (2) MESES contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato. |
| Fecha de Inicio | 15 DE AGOSTO DE 2022 |
| Suspensión No. 1 | 10 DE OCTUBRE DE 2022 |
| Reinicio No. 1 | 01 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| Fecha de finalización | 06 DE DICIEMBRE DE 2022 |

## CONSIDERANDO

1. Que entre el Departamento del Tolima y DIEGO ANDRÉS DIAZ DIAZ se celebró el Contrato No. 2171 del 28 de junio de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL — COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($129.322.060,00) IVA INCLUIDO y un plazo de DOS (2) MESES contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.

2. Que el registro presupuestal No. 7073 fue expedido el 05 de julio de 2022, el contrato y/o convenio fue suscrito el 28 de junio de 2022, se pagaron las estampillas requeridas, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio, y por lo tanto se expidió la correspondiente acta de legalización el 04 de agosto de 2022.

3. Que mediante Resolución No. 172 del 21 de julio de 2022, se reasigna como supervisor del contrato de Interventoría a la ingeniera XIMENA ALEXANDRA GARCÍA CASTILLO – Directora de Infraestructura, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista

4. El acta de inicio se suscribió el 15 de agosto de 2022.

5. Que de acuerdo con la cláusula 4 del contrato y/o convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el día 15 de agosto de 2022, quedando como fecha de terminación inicial del contrato y/o convenio el día 13 de octubre de 2022.

6. Que mediante ***Acta De Suspensión No. 01***, el plazo del contrato se suspendió a partir del 10 de octubre de 2022 debido a que mediante oficio OF2171-002 del dia 06 de octubre de 2022 firmado por el Ingeniero DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ contratista de la Consultoría, solicita suspender el contrato de consultoría No. 2171 de 2022, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

   *"Una vez revisados los estudios previos entregados por la entidad y el presupuesto de la consultoría donde existen precios para extracción y ensayos de resistencia a núcleos de concreto, pruebas de resistencia del concreto con esclerómetro y la detección de refuerzo utilizando FERROSCAN, no era claro dónde o en que estructura debían realizarse estos ensayos, lo cual solo hasta realizar el inventario hidráulico fue posible evidenciar que aproximadamente en el K0+780 existe una estructura hidráulica tipo box culvert sobre la quebrada Guayabal, donde inicialmente se puede observar un deterioro estructural y una reducida capacidad hidráulica para el cauce actual.*

   *Por esta razón, es necesario realizar en primer lugar mediciones batimétricas que establezcan el caudal actual y la capacidad hidráulica del Box Culvert, igualmente, se debe elaborar un volumen de Patología Estructural cuyos resultados dependen de las pruebas y ensayos mencionados anteriormente, los cuales deben ser realizados en campo y demandan tiempo de espera de resultados que puedan dar claridad sobre el estado real de la estructura y si puede seguir funcionando o es necesario diseñar una nueva, que garantice el paso tanto hidráulico del caudal existente así como el paso de los vehículos debido a que el Box es utilizado como infraestructura vial del tramo. Que la anterior solicitud fue aprobada por esta supervisión, por tanto, las partes deciden suspender el Contrato de Consultoría No. 2171 del 28 de junio de 2022".*

7. Que el contratista DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (se anexa Certificación de paz y salvo Parafiscales por la Contadora NEYDI ANGELICA MATOMA CAMPOS).

8. Que el contratista entrega el **Informe técnico Final**, después de subsanadas las observaciones, en el cual se anexan los entregables que se relacionan a continuación: a) Volumen I. Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio, b) Volumen II. Topografía, Diseño Geométrico de la Vía, Señalización y Seguridad Vial, c) Volumen III. Geología para Ingeniería y Geotecnia, d) Volumen IV. Estudio de Suelos, e) Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes, f) Volumen VI. Estudio Geotécnico para Diseño de Pavimentos, g) Volumen VII. Estudio de Hidráulica, Hidrología y Socavación, h) Volumen VIII. Estudios y Diseños de Estructuras, i) Volumen X. Gestión Ambiental y Social del Proyecto, j) Volumen XI. Estudio de Análisis de Riesgo y Sostenibilidad, k) Volumen XII. Cantidades de Obra, APU's, Especificaciones de Construcción, Proceso Constructivo, Presupuesto y Programación, l) Volumen XIII. Informe Final Ejecutivo, los cuales permiten evidenciar las principales características del proyecto desarrollado.

9. Que el equipo de trabajo que desarrolló el proyecto es el siguiente:

| CARGO | NOMBRE | CORREO | DIRECCION | TELEFONO |
|---|---|---|---|---|
| DIRECTOR DE CONSULTORÍA<br>ESPECIALISTA DISEÑO GEOMÉTRICO | DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ | bohorqueztdf@gmail.com | Cra. 4 N° 11 - 40 Of 905 Edificio Floro Saavedra | 3127767644 |
| ESPECIALISTA GEOTECNIA | ISABEL CRISTINA ROJAS RODRIGUEZ | rojasrodriguezic@gmail.com | Carrera 10 # 3 - 23 Barrio Belén | 3182887158 |
| ESPECIALISTA HIDRÁULICO | HENRY JULIAN RODRIGUEZ ARANA | julianroar@gmail.com | Carrera 9 # 71 - 81b Barrio La Campiña | 3183816454 |
| ESPECIALISTA HIDROLOGÍA | OSCAR ANDRÉS CASTAÑO TRUJILLO | oscar_andres56@hotmail.com | Calle 72 No 3 bis 15 Valparaíso - Ibagué | 313 481 7521 |
| ESPECIALISTA PAVIMENTOS | DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ | d_diazdiaz2005@yahoo.es | Cl 19 - 13 A 140 Torre 2 Apto 701 | 3014161833 |
| ESPECIALISTA ESTRUCTURAL | DIEGO JOSE RODRIGUEZ ARANA | iaflechahh@hotmail.com | Carrera 9 N° 71 - 811 | 3183812963 |
| ESPECIALISTA TRANSITO | JORGE EIVAR TULCAN LOSADA | jeivartulcanl@hotmail.com | Carrera 14A # 118-72 Of 106 Edificio OyC | 3183242432 |
| ESPECIALISTA AMBIENTAL | JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR | jarsalazar@gmail.com | Conjunto Residencial Girasol-Ibagué | 3138173963 |
| ESPECIALISTA GESTIÓN PREDIAL | YEIMY LILIANACORREA TOBO | yeiceg@gmail.com | Cl 21 # 33 - 249 BIS 17 Apto 202 Duitama | 3105625470 |
| INFORME PRESUPUESTO | DANIEL ANDRES FORERO GONZALEZ | dani075_5@hotmail.com | Calle 78 # 8 - 42 Caminos De Primavera - Neiva | 3203922588 |
| ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA | JOHAN MAURICIO CARDONA CORTES | mauro1cardona@gmail.com | SMz 3 Mz 3 Casa 1 Nueva Castilla | 3186059108 |

10. Así las cosas, las actividades objeto contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y se reciben a satisfacción por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, según Acta de Recibo Final de fecha 10 de febrero de 2023.

11. Que en el desarrollo de la ejecución del contrato se presentó el siguiente balance financiero al contrato:

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

| Balance General del Contrato | |
|---|---|
| Concepto | Valor |
| Valor inicial del contrato | $ 129.322.060,00 |
| Valor pagado | $ 103.457.648,00 |
| Valor causado que no se ha pagado | $ 25.864.412,00 |
| Valor total ejecutado | $ 129.322.060,00 |
| Valor saldo por ejecutar | $ 0,00 |

| Pagos realizados al contratista | | |
|---|---|---|
| Concepto (Anticipo, actas, pagos) | Compromiso de pago | Valor |
| Acta No. 01 | Cancelado | $ 103.457.648,00 |
| Acta Final y Acta de Liquidación | Pendiente | $ 25.864.412,00 |
| | | |

12. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

| ACTA No | VR BÁSICO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | $ 103.457.648,00 | $ 103.457.648,00 |
| **TOTALES** | $ 103.457.648,00 | $ 103.457.648,00 |
| **TOTALES** | $ 103.457.648,00 | $ 103.457.648,00 |

13. Realizado el balance físico y financiero al contrato presentado, verificado y justificado por el contratista y supervisor, queda pendiente el siguiente pago, que será girado por el Departamento con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, previo a los trámites presupuestales y quedará sujeto a la disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC:

| Descripción | Valor Ejecutado | Valor Pagado | Valor Acta por cobrar | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| Acta Final y Acta de Liquidación | $ 129.322.060,00 | $ 103.457.648,00 | $ 25.864.412,00 | $0,00 |

14. Que el contrato estuvo cubierto durante toda la ejecución por la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No I – 100013532** de la Aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A**, expedida el día **08 DE JULIO DE 2022**, con los siguientes valores y vigencias incluidas adiciones, prorrogas, suspensiones y reinicios así:

| Garantías | Inicio de Vigencia | Termino vigencia | Valor. Asegurado |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 28/06/2022 | 26/02/2023 | $12.932.206,00 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales | 28/06/2022 | 28/08/202 | $6.466.103,00 |
| Calidad de servicio | 28/06/2022 | 28/08/2027 | $38.796.618,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales | 28/06/2022 | 28/08/202 | $6.466.103,00 |
| Calidad de servicio | 28/06/2022 | 28/08/2027 | $38.796.618,00 |

15. Por lo anterior, el estado de las garantias a la fecha son las siguientes:

| GARANTIAS DESPUES DE ACTA DE TERMINACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AMPARO | POLIZA | DESDE | HASTA | VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS |
| Cumplimiento del contrato | I – 100013532 | 06-12-2022 | 06/06/2023 | $ 12.932.206,00 |
| Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones | I – 100013532 | 06-12-2022 | 06-12-2025 | $ 6.466.103,00 |
| Calidad del servicio | I – 100013532 | 06-12-2022 | 06-12-2027 | $ 38.796.618,00 |

16. Suscrita el acta de recibo final, el estado de las garantías a la fecha son las siguientes:

| GARANTIAS DESPUES DE ACTA DE RECIBO FINAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AMPARO | POLIZA | DESDE | HASTA | VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS |
| Cumplimiento del contrato | I – 100013532 | 06-12-2022 | 06/06/2023 | $ 12.932.206,00 |
| Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones | I – 100013532 | 06-12-2022 | 06-12-2025 | $ 6.466.103,00 |
| Calidad del servicio | I – 100013532 | 13-02-2023 | 13-02-2028 | $ 38.796.618,00 |

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes abajo firmantes:

**RESUELVEN**

**PRIMERO: DECLARAR LIQUIDADO BILATERALMENTE** el Contrato No 2171 del 28 de junio de 2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL — COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, como consecuencia., suscrito entre DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ y la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.

**PARAGRAFO:** No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del contrato y/o convenio, el contratista y/o cooperante no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista y/o cooperante.

**SEGUNDO: ORDENAR EL PAGO** contractual ejecutado pendiente de pago correspondiente a la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS

**CUARTO: DECLARAR QUEDAR A PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez la Gobernación del Tolima cancele al contratista el valor adeudado con relación al cumplimiento del objeto del contrato; en consecuencia, el contratista renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales por el contrato.

**QUINTO: AMPLIAR Y/O ACTUALIZAR** las garantías de Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales y Calidad de servicio.

**SEXTO: AJUSTAR Y/O CORREGIR ENTREGABLES.** En el momento en que el proyecto sea entregado a la Secretaría de Planeación Departamental para trámite del proyecto, si la Secretaría de Planeación sugiere ajustar uno o alguno de los entregables, el contratista se compromete a realizar los ajustes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

**POR EL DEPARTAMENTO**

**SANDRA LILIANA GARCIA COBAS**
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del Gasto - Ejecutor

**XIMENA ALEXANDARA GARCIA CASTILLO**
Supervisor
Directora de Infraestructura

**MARIA CATALINA GAITAN ALDANA**
Apoyo a la Supervisión

**POR EL CONTRATISTA**

**DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ**
Contratista